



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión- Físico
No.110013110023-2019-00057-00

Bogotá, D.C., Primero (1°) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede, junto a los anexos, se dispone;

Se reconoce a la señora NORMA CRISTINA ACERO RAMIREZ, representada a través de poder general por la señora CECILIA RAMIREZ DE ACERO, como heredera del causante, en calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce al abogado JORGE ENRIQUE TOVAR CHAVARRO, como apoderado judicial de la heredera reconocida en los términos y para los fines del poder conferido.

De otra parte y previo a resolver sobre la solicitud de secuestro, sírvase la parte interesada acreditar la inscripción del embargo en los respectivos inmueble.

Así mismo, a fin de continuar el trámite en el presente asunto, **POR SECRETARÍA PROCEDA A EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN** en el registro de personas emplazadas a quienes se crean con derecho de intervenir en la presente mortuoria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 63
HOY: 02 de junio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria